

INFORME DEL COMISARIO

A los Srs. Miembros de la Junta Ordinaria de accionistas de ASOGALENICA S. A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 269 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92 (43/2014) expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Agosto de 1992 y publicada en el Registro Oficial N. 44 del 13 de Octubre del mismo año, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ASOGALENICA S. A., presento a Uds. mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. por la administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el balance general a diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar mi opinión sobre los mismos, basado en mi revisión, por lo que procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

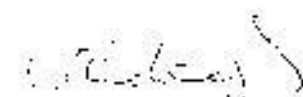
Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2013, así como los ajustes por la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, considero que éstos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esta fecha.

En mi opinión, la Compañía ASOGALENICA S. A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con las NIIF y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2013. Asimismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de Control Interno aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar, en mi calidad de Comisario principal de la Compañía, que he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 273 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente, recomiendo la aprobación del Balance General de ASOGALENICA S. A., al 31 de Diciembre del 2013, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esta fecha.

De los Srs. accionistas muy Atte.,



Dr. Eduardo Ordóñez A.